

EL AYER, EL HOY Y EL MAÑANA INTERNACIONALES

GHANA, SINGAPUR, MALAYA Y LAS COMPLEJIDADES
DEL PROBLEMA COLONIAL.

El día 26 de julio se reunía en Londres la Convención de la Asociación de Abogados de los Estados Unidos. Asamblea que tuvo lugar en el Royal Festival Hall. Entre los asistentes figuraba el Primer Ministro Macmillan; la circunstancia de que los reunidos ostentasen la condición de ciudadanos norteamericanos ofrecía al *Premier* británico adecuada coyuntura para hacerse eco de una acusación que reiteradamente se había lanzado desde los Estados Unidos y cuyos reproches alcanzaban explicable repercusión en los medios anglicós; aludimos a la supuesta mácula de que se dice ser portadora Inglaterra y que los acusadores del otro lado del Atlántico sintetizaban en el dicitario de condenable colonialismo británico. Se trata de un reproche cuya justa valoración hemos tratado de ofrecer en nuestros habituales comentarios de política internacional postbélica de esta REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS. Que el anticolonialismo constituye una de las indiscutibles constantes históricas de la política internacional norteamericana, acentuada visiblemente en el actual período postbélico, nos parece innegable, pero estimamos igualmente cierto que la apuntada inclinación estadounidense no se redujo a una mera postura dialéctica de carácter académico, sino que influyó de modo decisivo, y pluralmente, tanto en la acentuación de los países colonizados encaminada a poner término a su posición de sometimiento, cuanto en la concesión, muchas veces prematura, de ciertas manumisiones; el apuntado doble acuciamiento introducía en la política internacional del mundo libre perceptibles factores de confusión y, lo que es aún más grave, adentraba a los Estados Unidos en un

terreno polémico de acentuada peligrosidad, y en ocasiones esa imprudente exigencia anticolonialista norteamericana, inevitablemente debilitaba la posición de los Estados, naturales aliados de Norteamérica, y favorecía, en la misma proporción, la posición hegemónica de la U. R. S. S. Existía acaso una *media solutio* que Norteamérica no consiguió hacer suya hasta el presente, consistente en no identificar la tesis anticolonialista norteamericana con la rusa (a menos de precipitar irremediablemente el proceso de decadencia de prestigio de las naciones colonialistas pertenecientes al mundo libre), ni en aparecer como cómplice del colonialismo practicado por el mundo occidental (en cuyo caso la inclinación de los pueblos coloniales, tendiente al logro de su manimusión política, alcanzaría pluralmente en sus repercusiones condenatorias tanto a los Estados colonialistas cuanto a la Unión Norteamericana). A nuestro entender, los Estados Unidos padecían las consecuencias de lo que reputamos inclinación exageradamente simplificada, en lo que atañe a la posición polémica respecto de un problema, como lo es indudablemente el colonial, acentuadamente complejo. No faltaron a lo largo de la historia intentos británicos encaminados al logro de un necesario aleccionamiento, ofrecidos a Norteamérica como adecuada inclinación orientadora. Ya en el estío de 1823, en los diálogos londinenses, actuando como colocutores Mr. Rush, representante diplomático de los Estados Unidos en Gran Bretaña, y George Canning, Ministro ánglico, uno y otro dialogante se enfrentaban con el problema colonial, planteado entonces en términos de indudable gravedad. Lo que a la sazón se debatía no era otra cosa que la posibilidad y conveniencia de ofrecer al mundo una declaración conjunta en lo que atañe a un problema, a la sazón candente: la posición de los Estados Unidos e Inglaterra respecto de las Repúblicas hispanoamericanas que habían proclamado su independencia. En aquella coyuntura la abierta disparidad existente impidió que la proyectada declaración conjunta cristalizase, ya que Rush exigía un inmediato reconocimiento de las citadas República que, como había de manifestar en su histórico Mensaje de 1823 el Presidente Monroe, habían declarado y mantenido su independencia, en tanto Canning, sin departirse en el orden genérico del principio del reconocimiento hacía notar a su contradictor norteamericano que el otorgarlo debía considerarse como un problema de tiempo y de circunstancias. El citado diálogo de 1823 y la respectiva e inadaptable posición polémica de

los discrepantes no puede considerarse como una irrelevante peripecia, por cuanto la apuntada disensión contenía sustancialmente la causa explicativa de dos versiones distintas respecto a lo que implicaba el problema colonial, y en lo que atañe al modo de encaminarlo hacia lo que pudiera considerarse como su biológico epílogo.

La fórmula dialéctica implicada en la posición condicionalista de George Canning era de tal evidencia que los Estados Unidos no sólo, como veremos seguidamente, hicieron suyo posteriormente el condicionalismo de Canning, sino que lo desnaturalizaron hasta reemplazarlo por el ocasionalismo; la diferencia entre ambas posiciones polémicas salta a la vista ya que así como el condicionalismo sólo en medida leve puede conducir a la contradicción, en contraste, el ocasionalismo nos lleva de la mano, de modo punto menos que fatal, a padecer las notorias consecuencias deducidas de su perniciosa endeblez dialéctica. En este sentido acaso ningún Estado se adentró tanto en el peligroso terreno del zizagueo como ha sido el caso de los Estados Unidos. Baste citar, como aleccionador ejemplo de los peligros que entraña el ocasionalismo, los dos siguientes: Panamá, a la sazón provincia colombiana, pasa a la condición de Estado mediante secesión, el 3 de noviembre de 1903, y es reconocida pocos días después por los Estados Unidos; en contraste, el 11 de marzo de 1913 pronuncia el entonces Presidente Wilson su discurso de Mobile, negándose a reconocer al Gobierno del general Huerta, haciendo presión más tarde, en 1919, para que Méjico no fuese admitido en el grupo de los Estados neutrales adheridos al Pacto de la Sociedad de las Naciones, y consiguiendo, de ese modo, que Méjico no ingresase en la Sociedad de las Naciones hasta el año de 1931. Como reconocer un Estado es siempre asunto más trascendente que el hacerlo de un nuevo Gobierno, Norteamérica, respecto del primer problema, actuó con indudable precipitación, en tanto su reticencia fuera notoria respecto del segundo extremo. Si aún se precisa una prueba más de cómo el ocasionalismo norteamericano conduce a consecuencias sorprendentes, por lo que tienen de contradictorias entre sí, podemos encontrarla en la denominada Doctrina Stimson de 7 de enero de 1932; en la citada fecha el entonces Secretario de Estado norteamericano, negándose a reconocer al Manchukuo, habida cuenta de las circunstancias genésicas que concurrían en la constitución de dicho Estado, hacía suya la repudiada doctrina Canning de 1823; dicha

doctrina fué aceptada por la Asamblea de la Sociedad de las Naciones en su Resolución de 11 de marzo de 1932 y respaldada por Francia e Inglaterra en sus notas de 19 y 14 de enero de 1938. Esta serie de ejemplos, extraídos de la experiencia histórica norteamericana, fortalecen la acertada visión de Canning en la misma medida en que debilitan la postura dialéctica adoptada por Mr. Rush.

Los citados antecedentes fueron por nosotros aducidos, aún más que para destacar el acierto interpretativo de George Canning, para poner de manifiesto hasta qué punto es portador de acentuada complejidad el problema del colonialismo y en qué medida resulta inadecuado todo intento que persiga como finalidad el simplificarlo sistemáticamente.

El *Premier* Macmillan, explicablemente, aprovechó la coyuntura que se le ofrecía para brindar a sus oyentes norteamericanos una versión adecuada de lo que constituye en realidad el sedicente e insistentemente reprochado colonialismo británico. Decía Macmillan: «La Gran Bretaña es el único país que, por voluntad propia, se ha entregado a la tarea de dar libertad a todas las partes de su Imperio, a medida que han estado capacitadas para su autogobierno. Si comparamos estos precedentes con lo que ha sucedido en otros lugares, claramente puede comprobarse lo injustificado y lo malévolo de los ataques contra el llamado *colonialismo británico*. Desde que finalizó la segunda guerra mundial, la Rusia comunista ha integrado en su bloque por lo menos cien millones de personas, en contra de su voluntad. En este mismo período de tiempo, Gran Bretaña ha dado libertad y nacionalidad a por lo menos quinientos millones de personas en Asia y Africa».

En las palabras de Macmillan destaca una plural alusión, de tipo concreto a Rusia, genéricamente a otros Estados colonialistas, cuya actitud respecto de sus prolongaciones ultramarinas contrasta con la británica. Cuando nos preguntamos el porqué de la singularidad que nos depara lo que constituye contenido y orientación de la *British Commonwealth of Nations*, deben tenerse presentes dos consideraciones. En primer término, es Inglaterra la primera nación que en el orden del tiempo retira provecho aleccionador que le brinda una amarga experiencia; dicha lección arranca de 1776 y está a cargo de la secesión norteamericana; en aquella coyuntura Inglaterra dedujo que el Imperio colonial, inspirado en la idea de la preeminencia metropolitana incompartida, no podía ser objeto de indefinida prórroga, y el carácter aleccionador de la

dramática peripecia de 1776 se tradujo en una consecuencia: necesidad de otorgar creciente autonomía a las colonias, camino tendente al logro de progresiva manumisión que necesariamente había de conducir a uno de los dos siguientes epílogos: o a la secesión o una integración libremente consentida. Ello significa que el llamado II Imperio británico, basado en el sistema autonómico, inevitablemente había de conducir al III Imperio, basado en la idea de comunidad igualitaria de sus elementos integrantes. El proceso de aceleración registrado en el seno del Imperio británico se aceleró como consecuencia de la primera guerra europea, y es así como epilgamos en la luminosa Ponencia Balfour de 1926 que nos ofrece una original definición de lo que debe entenderse por las nuevas entidades soberanas que nacen dentro del Imperio (los Dominios), que se caracterizan del modo siguiente: «Son, dentro de la esfera del Imperio británico, agrupaciones autónomas iguales en estatuto, no subordinadas las unas a las otras, en ningún aspecto ni en el orden interno ni en la esfera internacional, libremente asociadas, como miembros de la Comunidad de Naciones Británicas y unida por una común fidelidad hacia la Corona». La Ponencia Balfour se acentúa y ensancha al aprobarse el Estatuto de Westminster de 1931, que implica la eliminación de precedentes restricciones en la triple dimensión ejecutiva, legislativa y judicial. La transformación de Colonias autónomas en Dominios se inicia con el Canadá, naciendo después los de Australia, Nueva Zelanda, Unión Sudafricana, India, Pakistán, Ceilán, a los cuales es preciso agregar los que han nacido en este año de 1957, es decir, Ghana, Singapur y Malaya.

La curiosa experiencia británica no sólo ha de valorarse ateniéndonos a la consideración de sus elementos intrínsecos, sino en cuanto contraste cuando se la parangona con otras peripecias de tipo colonialista. Del contraste se desprenden consecuencias que deben ser adecuadamente justipreciadas. La comparación puede centrarse en lo que han sido experiencias coloniales de tres Estados: Inglaterra, Francia y Rusia. La tabla de valores que puede orientarnos en este análisis comparativo nos la ofrecen factores de tipo geopolítico. Pero antes de adentrarnos en el análisis del problema cuyo examen nos ocupa, debemos advertir que si asignamos a los factores geopolíticos una significación que sería imprudente desdeñar, ello no quiere significar, en modo alguno, que nos alis-
tamos en el sector exegetico de aquéllos, que otorgando preemi-

nencia decisoria a la geopolítica, caen de lleno en un condenable y desorientador determinismo geográfico. A este objeto debemos distinguir tres clases de Estados, y al señalar su respectivas reacciones ante el problema colonial, calificarlos del siguiente modo: Naciones insulares, Estados que asentados en tierra firme tienen sus costas en contacto directo con el mar libre y entidades políticas denominadas terrestricolas, por no disponer de comunicación directa e inmediata con el Océano; queda así caracterizada, respectivamente, la posición singular de Inglaterra, Francia y Rusia.

Cuando la metrópoli ostenta la condición de nación insular, inevitablemente se enfrentará con un problema de relevante trascendencia: la interposición del Océano, que separa a veces en proporciones distanciales acusadas al Estado metropolitano de sus prolongaciones ultramarinas; si el Estado insular domina los océanos, esa preeminencia marítima puede facilitar su acción coercitiva frente a presumibles movimientos secesionistas, pero ello no puede significar que sea dable yugularlos necesariamente; dicha condicionalidad sube de punto, cuando la metrópoli deja de imperar singularmente en los mares, teniendo que compartir su extinguida preeminencia con otras potencias marítimas, y como en el mar es tarea difícil el instaurar el sistema de la *Balance of Power*, como ha sido el caso en la tierra firme, en definitiva, cuando se registra una decadencia en el dominio oceánico, ello no constituye otra cosa que el prenuncio de que el centro de los mares ha pasado a otra potencia; no es otra la experiencia que hoy registramos al asentare el dominio oceánico norteamericano que implicó necesariamente el descenso de Inglaterra, en visible proceso de ocaso. Falta así a la metrópoli el ya de por sí condicionado elemento de coacción, que es preciso reemplazar por otro: el de la colaboración, construída sobre un pie de igualdad. Ello nos explica, de manera satisfactoria, el porqué los lazos que conectan entre sí a los elementos integrantes de un Impero Dominial son menos herméticos que aquellos que rigen en las experiencias ofrecidas por las naciones construídas a escala continental (Rusia y los Estados Unidos), habida cuenta de que en las Repúblicas de tipo *federal*, como lo son —aun cuando en distinto grado— las dos naciones antes citadas, no se reconoce a los elementos integrantes de esos Estados compuestos el derecho de secesión, prerrogativa incluída taxativamente en la Ponencia Balfour, cuando en la misma

se afirma que los Dominios son agrupaciones «libremente asociadas», lo cual equivale a reconocerles un innegable derecho constitucional de secesión, del cual hizo uso Irlanda al separarse de la *Commonwealth* el 21 de diciembre de 1949, reconocida como correcta tal secesión por el Gobierno de Londres. Ese derecho constitucional de secesión encuentra su complemento en la esfera internacional, ya que los Dominios pueden firmar tratados de alianza, respecto de los cuales Inglaterra no es potencia signataria, como ha sido el caso del Tratado tripartito de seguridad de 1.º de septiembre de 1951, concertado entre Australia, Nueva Zelanda y los Estados Unidos (ANZUS). Muy distinta es la posición geopolítica de los Estados que ofrecen la triple condición de ser continentales, de estar bañados por el mar libre y de ser titulares de un amplio imperio colonial. Su condición posicionalista los convierte en elementos necesarios de la política continental y los engarza en las complicaciones inherentes a la puesta en práctica de la política de la *Balance of Power*; es así como prima la política de la tierra firme y pasan a segundo término las preocupaciones coloniales, ya que consideran al mundo ultramarino más o menos acentuadamente, como complementos apendiculares de la metrópoli. Si, al propio tiempo, la metrópoli no registra el impacto de la plétora demográfica, ello le impide situar el inexistente exceso de población en sus colonias, limitándose generalmente a la exportación de una burocracia cuya posición preferencial y a veces compartida, en las colonias, genera un explicable resentimiento en los indígenas y les impulsa a acelerar el proceso tendente al logro de su manumisión política, inclinación que, alimentada por el resentimiento, conduce generalmente a desenlaces explosivos. Es así como se explica el derrumbe de la soberanía francesa en determinadas porciones de su imperio colonial, secesión que a veces se consuma precedida de luchas sangrientas, como ha sido el caso del Vietnam y el de Camboya en 1949 y el de Laos en 1956. Ello se debe, sin duda, a que Francia es un Imperio colonial, integrado por colonias y protectorados, pero donde no figura el sistema de los Dominios, ideado por Gran Bretaña y que depara la posibilidad de una evolución sin sacudidas bruscas ni guerras cruentas, como lo es la imperante hoy en Argelia, y aun cuando mediante la constitución de la Unión Francesa, nuestra vecina ha intentado construir una nueva estructura de su Imperio co-

lonial, consideramos que dicho intento fué formulado siendo portador de una evidente mácula de anacronismo.

En más de una ocasión hemos aseverado cómo Rusia, que tan insistentemente explota las inclinaciones anticolonialistas hoy imperantes en el mundo postbélico, practica, ello no obstante, un cruel neocolonialismo, manifestado en la versión de su sistema satelitizante. De ahí el contraste entre el sistema ruso y el franco-británico, ya que así como Inglaterra y Francia —la primera con más cautela— intentan dar una posible solución al problema colonial, admitiendo que es inadecuado el yugular sistemáticamente las actuales tendencias emproadas hacia el logro de la manumisión política de algunos elementos integrantes de sus respectivos imperios ultramarinos. Rusia ha invertido el sistema y patrocina y practica un monstruoso sistema de colonialismo, consistente en reducir a esclavitud política a naciones que precedentemente gozaban del doble beneficio de su independencia política y de su integridad territorial en la comunidad de los pueblos civilizados. La experiencia rusa debe explicarse por una plural consideración: su posición geopolítica y su estructura constitucional. Rusia es aparentemente una federación, pero, en realidad, ofrece la condición de un Estado fuertemente centralizado, es decir, la específica imagen invertida del federalismo, característica que no ha sido sustancialmente alcanzada por la modificaciones constitucionales de 1944, 1947 y 1953. Un Estado, portador de tales inclinaciones centrípetas y autocráticas, parece estar incapacitado para practicar el federalismo, considerado como posible artículo de exportación, y resultaría paradójico que un Estado atenido a la práctica política de un sistema yugulante, proyectase hacia el exterior una versión de tolerancia, respecto de los Estados contiguos. Es así como Rusia, que debe la preservación de su independencia política al factor de inmensidad dimensional, eleva a la condición de elemento determinante una auténtica paradoja, ya que en contraste con la Alemania hitleriana que alegaba como causa explicativa de su política internacional expansionista la falta de espacio vital, Rusia, con un enorme espacio a su disposición, se considera como impelida a su ampliación, a la cual no puede asignar otro lógico epílogo que el dominio del mundo, único modo de poner término al mal de periferia que la U. R. S. S. considera como una peligrosa amenaza, habida cuenta de que los países, limítrofes respecto del Imperio soviético, al luchar por el rescate

de su pérdida libertad, señalan implícitamente un límite a la progresiva expansión de un pseudocomunismo, acentuadamente rústificado y convertido, mediante esa especie de nacionalización, en un evidente instrumento de imperialismo ideológico. La interpretación que precede fué acertadamente señalada por Macmillan cuando nos ofrecía el siguiente aleccionador contraste: Rusia, en el período postbélico, ha sometido a esclavitud política a cien millones de ciudadanos no rusos, en tanto en ese mismo espacio de tiempo, Gran Bretaña concedió libertad política a quinientos millones de almas en Africa y Asia. Contraste aleccionador que no deber ser desdeñado, especialmente por parte de aquel sector de opinión norteamericana que propugna la puesta en práctica de un anticolonialismo sistemático, ignorando que el colonialismo puede sernos ofrecido en bien distintas versiones, entre las cuales no sería totalmente inadecuado incluir el neocolonialismo implícitamente contenido en el Punto IV del Presidente Truman, del cual es derivación lógica la Doctrina Eisenhower.

LOS 12 PUNTOS DE «LOS CUATRO»

El 29 de julio pasado en el Schoneberger Rathaus, los Embajadores de Norteamérica, Inglaterra y Francia en la Alemania Occidentales, juntamente con el Ministro de Relaciones Exteriores de Bonn, Heinrich von Brentano, signaban una Declaración Conjunta; el rótulo asignado a tal documento descubre que, en no pequeña parte, responde a la inspiración norteamericana sospecha que parece confirmarse cuando se compara el contenido de tal Declaración con el comunicado germano-americano, publicado en Wáshington en el pasado mes de mayo, con ocasión del quinto viaje, realizado por el Dr. Adenauer a los Estados Unidos.

En el preámbulo de la Declaración se hace constar que una de las causas explicativas del inquietante fenómeno, engendrado por la carencia de un Tratado de paz, debe buscarse en la división de Alemania, que lleva doce años de vigencia, situación que, aparte suponer una grave injusticia para el pueblo alemán, la consideran los cuatro signatarios como el más destacado factor generador de la actual tensión internacional. Si nos preguntamos cuál es la causa explicativa de esa galvanización del secesionismo alemán, la respuesta no parece de imposible construcción: el modo, no tan

sólo discrepente, sino antitético, de concebir, el Este y el Oeste, el problema de la reunificación alemana: la disparidad se nutre dialécticamente de elementos, que se nos ofrecen con notoria diafanidad. La tesis occidental y la rusa discrepan sustancialmente en dos extremos: uno atañe al *modo* de conseguir que la reunificación alemana llegue a ser una realidad; el otro se refiere a las *consecuencias* que tal reunificación puede implicar, en lo que atañe a la futura política internacional de Europa.

Relativamente al primer extremo no parece posible la avenencia de los discrepantes, ya que los tres aliados de Occidente, haciendo suyo el criterio wilsoniano del derecho de los pueblos a disponer libremente de sus destinos, respaldan una plural condición: «que Alemania tiene el derecho de escoger su propia forma de Gobierno» (punto 1.º de la Declaración cuatripartita de 29 de julio) y que «sólo debe formarse un Gobierno libremente elegido por toda Alemania» (punto 4.º). Frente al sistema así propugnado nos encontramos con la propuesta del Primer Ministro alemán, Otto Grotewohl, sugerencia de indudable inspiración moscovita, encaminada a la creación de una especie de Consejo Federal, en cuyo seno tengan representación los Gobiernos alemanes del Este y del Oeste. Esta proposición ha sido implícitamente rechazada en el Preámbulo de la Declaración cuatripartita al considerar inaceptable la tesis de que Alemania pueda ser reunificada mediante negociaciones entre los Gobiernos de Bonn y Pankow, alegando que la Alemania Oriental «no ha sido reconocida por Inglaterra, Francia y los Estados Unidos». La réplica nos parece poco feliz, por cuanto los que disienten se limitan a esgrimir el argumento del no-reconocimiento, cuando lo indicado sería explicar *el porqué* no ha sido reconocido el Gobierno de Grotewohl, y el motivo no puede ser otro que el modo de advenir al poder, alcanzado mediante el artificio de unas elecciones prefabricadas y llevadas a cabo con el tope de la existencia de un solo partido político. Ello contrasta abiertamente con el sistema de las elecciones libres tal y como se vienen practicando en la Alemania federal. Si nos parece indicado (puntos 4 y 5 de la Declaración) que «debe formarse un Gobierno elegido por toda Alemania» y que «un Gobierno para toda Alemania sólo puede ser formado a través de unas elecciones libres», igualmente consideramos que a esa sugerida elección libre de carácter general debe preceder otra no menos libre: la del futuro Gobierno de la Alemania Oriental;

tal exigencia situaría a Rusia ante un evidente dilema: o acceder a lo solicitado, en cuyo caso la votación del cuerpo electoral pondría al desnudo lo que hay de prefabricación soviética en el régimen de Grotewohl o rechazar la petición evidenciando de ese modo que la U. R. S. S. se obstina en mantener su actual sistema de satelización, esencialmente incompatible con la más elemental de las libertades políticas.

La Declaración cuatripartita abarca un segundo extremo que merece especial consideración, a saber, cuáles puedan ser las consecuencias de la reunificación una vez consumada, en lo que atañe a sus previsibles repercusiones en el orden internacional; se reconoce a Alemania el «derecho de escoger su propia forma de gobierno», lo cual quiere significar no sólo que Alemania debe decidir soberanamente respecto a lo que pueda ser su futura estructura política, sino que esa misma libertad de movimiento ha de serle reconocida en lo que atañe al modo de perfilar y practicar su política internacional en el futuro. Pensar de otro modo no equivaldría a otra cosa que a asignar al futuro Gobierno alemán un reconocimiento de tipo condicional, incompatible con el ejercicio de sus derechos soberanos, proyectados hacia el ámbito internacional. De ese modo, aun cuando notoriamente atenuadas, se quebrantarían las actuales causas de inestabilidad que pesan sobre Europa, por cuanto no puede concebirse una Europa estable sin el previo renacimiento del protagonismo alemán.

Las anteriores consideraciones que acaso se reconozcan merecedoras de cierta atención no parecen haber pesado adecuadamente en el ánimo de los confeccionadores de la Declaración cuatripartita, por cuando en la misma puede leerse que «Alemania no puede ser neutralizada» y que «Alemania tiene el derecho de escoger sus aliados» (punto 6.º de la Declaración). Aquí aparece claramente condicionada la libertad de Alemania, en lo que concierne a su política internacional tal y como pueda trazarla, habida cuenta de que si en esas sugeridas elecciones, libres y generales, la mayoría del pueblo alemán optase por alinearse en la tendencia neutralista del «Ohne Uns» sin nosotros), considerando los aliados occidentales que tal neutralismo favorecía evidentemente los designios rusos, de antemano proclaman la excomunión de tal posible epílogo. Ello explica que reconocido a Alemania el derecho a elegir sus aliados (punto 6.º), se parte de una condición *sine qua non*, la de que Alemania debe practicar una política in-

ternacional activa encuadrada dentro del clásico principio de las alianzas, valoradas éstas como insustituible artilugio del sistema de la *Balance of Power*. Pero es que aun asintiendo a semejante tesis (que nos parece merecedora de más de un reparo) consideramos que los aliados, en otros puntos de la Declaración cuatripartita, se departen de lo que pudiera considerarse su línea lógica. Véase seguidamente cuáles son las consideraciones que nos inducen a formular esa objeción. Una de las razones más insistentemente alegadas por Rusia como explicativas de sus reparos a consentir la reunificación alemana es la circunstancia de que la Alemania occidental forma parte de la O. T. A. N., por lo cual requiere la disolución de ese Pacto de alianza como condición previa a toda posible reunificación alemana. Se explica que los aliados occidentales se nieguen a admitir tal condición, ya que en dicho caso aún más que la indefensión decretarían su evidente suicidio desde el instante en que surgiese el alarmante contraste de un poderoso monolito soviético frente a una Europa en estado de dispersión, es decir, de clara indefensión. Esta justificada negativa occidental sitúa a Rusia y al mundo libre en un perceptible callejón sin salida beneficiosa para la U. R. S. S., por cuanto contribuiría no sólo a prorrogar sino a fortalecer la vigencia de la «guerra fría». Este riesgo sí que nos parece haber pasado inadvertido por los denominados «tres grandes», ya que en la Declaración cuatripartita se encara --aun cuando sea por vía indirecta-- el citado problema. En el punto 8.º se lee: «Las potencias occidentales no insisten en que Alemania sea miembro de la O. T. A. N. Esto es cosa que Alemania debe decidir». Se aprecia aquí un asentimiento a la tesis por nosotros defendida (un Estado soberano tiene latitud incondicionada para construir el sistema de política internacional que le parezca más adecuado), pero esa justificable concesión plantea a las potencias occidentales un problema al cual no se alude en la Declaración cuatripartita: cuál pueda ser la orientación de Alemania si ésta decide separarse de la O. T. A. N.; tal secesión no puede ser el paso previo para la práctica de una política internacional neutralista (como vimos condenada en el punto 6.º de la Declaración cuatripartita); entonces, ¿cuáles pueden ser esos aliados que Alemania «tiene el derecho de escoger»? (parte 6.ª). No puede ser Rusia, ya que unida Alemania y la U. R. S. S., el actual desequilibrio europeo se acentuaría en tal proporción que la Europa occidental podría considerarse como po-

tencialmente absorbida por ese bloque germano-soviético, dando así paso a la aparición de una cosmocracia. ¿Es que aparecería la propugnada idea de un bloque neutralista que alcanzase a los Estados escandinavos e incluyese a Austria y Yugoslavia? Tal epílogo no sólo desarticularía la O. T. A. N. (a la cual pertenecen Noruega y Dinamarca), sino que afectaría a la supervivencia del Pacto báltico (Yugoslavia, Grecia, Turquía, estas dos últimas naciones miembros del Pacto Atlántico) que se considera como elemento de contención de la amenaza soviética. Estos reparos, a los cuales podríamos incorporar otros de no tan acentuada cuantía, no pesaron en el ánimo de los redactores de la Declaración cuatripartita de 29 de julio pasado.

Contrasta con ese sorprendente silencio la locuacidad de los signatarios de la Declaración cuatripartita, en lo que atañe a las posibles consecuencias que pudiera implicar la probabilidad de que un «auténtico Gobierno alemán decida unirse a la O. T. A. N.» (punto 9.º). Tanto se especifican las cuestiones que esa supuesta decisión pueda implicar que ello nos induce a colegir que los signatarios de la Declaración de 29 de julio consideran que Alemania, una vez reunificada por vía democrática, seguirá formando parte integrante del dispositivo aliancista occidental. Tal suposición se refuerza al leer en el punto 9.º (el más extenso de la Declaración), cómo las potencias occidentales ofrecen a Rusia, a guisa de contrapartida, un Pacto de Seguridad Europea. A este propósito es bueno destacar hasta qué extremos llega el optimismo o el candor de los signatarios de la Declaración cuatripartita; léase, a tal efecto, el párrafo final del punto 9.º, en donde se dice que el sugerido Pacto de Seguridad Europea pondrá de manifiesto «que la O. T. A. N. no se aprovechará de la ventaja que supone una retirada de las fuerzas rusas de la Alemania Oriental». Si algo quieren significar las líneas entrecomilladas, es lo siguiente: que los occidentales consideran la retirada de las fuerzas de ocupación rusas de la Alemania Oriental, sin que lleve aparejada la condición previa de la disolución de la O. T. A. N. Nos parece difícil desligar dos cuestiones: conclusión de un Pacto de Seguridad Europea y subsistencia de la O. T. A. N.; la mutua relación entre ambos sistemas es evidente; no se adivina cómo el primero puede compaginarse con la existencia de la segunda y cómo al propio tiempo se hace constar en la Declaración (punto 10.º) que «la existencia de la O. T. A. N. no puede ser objeto de negocia-

ción con la Unión Soviética», ello parece equivaler a la instalación de un nuevo obstáculo en el camino conducente al logro de la unidad alemana. Así, una vez más, la miopía de los signatarios de la Declaración cuatripartita brinda coyunturas que, explicablemente, han de ser adecuadamente explotadas para que Rusia pueda nutrir con nuevas aportaciones dialécticas la razón de ser de la subsistencia del sistema de la «guerra fría».

En el Preámbulo de la Declaración tripartita se hace constar que una de las razones básicas que explican el porqué en los doce años de historia postbélica no ha sido posible desenlazar en un acuerdo debe buscarse en «la prolongación de la división alemana que constituye una grave injusticia para el pueblo alemán y representa la mayor fuente de tensión en Europa». Algunos comentaristas han opuesto reparos a la fortaleza dialéctica de tal afirmación (así el *Times* londinense), para los cuales la división de Alemania constituyó tan sólo uno de los síntomas de la crisis internacional, apreciación que no compartimos, por cuanto una cosa nos parece evidente, y es que los problemas internacionales planteados en el período postbélico alcanzan una repercusión en grado desconocido, cuando, como acontecía en otros tiempos, las cuestiones internacionales podían ser objeto de localización; otra cosa muy distinta radica en la consideración de que la causa generadora de tal difusión no es obstáculo para reconocer que el motivo determinante de semejante inestabilidad no se agudice en ciertos sectores. Con ello no queremos decir que solucionado el problema de la reunificación alemana, la paz, con proyección universal, hiciese consolador acto de presencia, pero sí estimamos adecuado sostener que despejada la incógnita alemana el mundo postbélico habría vencido el más prominente de sus achaques. Ello justifica el que los aliados occidentales hayan prestado específica atención al problema alemán aun cuando no les acompañase el acierto en el plural sentido de enfocarlo de modo adecuado y de proponer soluciones viables al mismo.

EL DESARME EN LA LANCASTER HOUSE

La circunstancia de que las negociaciones londinenses centradas en torno al problema del desarme constituyan realidad desde hace seis meses sin que resulte factible predecir si vamos camino

de una ruptura, de un punto muerto o de una posible avenencia, puede inducir al observador atento a sentar una de las siguientes apreciaciones: 1.^a Seis meses de diálogos a lo largo de los cuales se vinculó a los Estados Unidos la tarea de formular propuestas, y a la U. R. S. S. la previsible misión de considerarlas inaceptables, podría ser interpretado en el sentido de que Rusia, creyendo que su misión consiste en especular en torno del sistema de la «guerra fría» (que en el fondo no encierra otra significación que la de prorrogar indefinidamente la actual situación de inestabilidad internacional) considera que ha encontrado en los diálogos londinenses medio adecuado de galvanizar un sistema que le depara coyuntura para sorprender al mundo libre con aparentes cambios de frente; de ese modo la U. R. S. S. vive la ilusión de ser ella la que retiene en sus manos la batuta de la política internacional postbélica y de que ese papel de director de orquesta dialéctico le permitirá seguir encarnando la misión que Demóstenes asignaba a Filippo de Macedonia en sus relaciones con los atenienses. 2.^a Si consultamos la historia de las relaciones internacionales y de modo especial centramos nuestra atención en lo que nos ofrece como aleccionamiento la experiencia europea referida a los treinta y cuatro años que anteceden al estallido de la primera guerra europea, no sería imprudente deducir de esta consulta al pasado la siguiente plural deducción: que restaurado el equilibrio político (alterado por las consecuencias de la guerra franco-prusiana) Europa conoció una era de relativa estabilidad que, carente de totales posibilidades biológicas, precisaba del siguiente complemento: que cada uno de los dos grupos coaligados (la Triple Alianza y la Triple Inteligencia) actuasen no sólo como titulares del sistema de la *Balance of Power*, sino en cuanto encarnaban una compensada posición en lo concerniente al reparto de la suma de poder entre los grandes discrepantes. Aquel período histórico, aparentemente plácido, no excluía el que fuere portador de una perceptible incomodidad, determinada por la circunstancia de que la denominada «Carrera de armamentos» implica la imposición de cargas fiscales que cada vez pesaban más acentuadamente sobre el contribuyente europeo. Fué entonces cuando Europa, hasta este instante inspirada en la práctica de una política internacional inspirada en el principio de «Si quieres la paz, prepárate para la guerra», consideró adecuado reemplazar un sistema que consideraba cada vez más perceptiblemente asfixiante por otro, centrado en el lema: «Si deseas

la paz, practica la justicia». Ello explica el porqué fueran realidad las denominadas conferencias de la Paz de la Haya, de 1899 y 1907, complementadas por la Declaración de Londres de 1909, conferencias que originariamente concebidas para establecer un acuerdo en materia de reducción de armamento alteraron su rumbo, orientándose en el sentido de signar convenciones que en no pequeña parte aspiraban a lograr la articulación de medios adecuados para solucionar, por vía pacífico-jurídica, los conflictos internacionales.

No es esa la orientación imperante en el actual período postbélico, como lo ponen de manifiesto las negociaciones de Lancaster House, centradas en torno al problema de las armas atómicas. Procediendo así, las potencias negociadoras y disidentes aceptaron la discutible tesis del desdoblamiento, habida cuenta de que en la Lancaster House no se intentó eliminar ni atenuar siquiera las sustanciales discrepancias de que son portadores los negociadores londinenses en lo que atañe, por ejemplo, al problema alemán, al del Oriente Medio y al de Extremo Oriente. El apuntado desglose no se deduce tan sólo por vía indirecta, ya que específicamente se hace alusión al mismo en el punto 10.º de la Declaración cuatripartita de 29 de julio, a cuyo análisis y crítica prestamos atención en otra parte de estos comentarios; se dice en la Declaración que «las potencias occidentales no concluirán ningún acuerdo que pueda impedir la unidad alemana». La transcrita promesa merece ser adecuadamente valorada y, a nuestro entender, puede significar lo que sigue: los gobernantes de Bonn consideraban, a impulso de valoraciones evidentemente lógicas, que en la Lancaster House, si existía el propósito de epilogar en un acuerdo, no constituiría elemento adecuado para lograr tal fin el circunscribirse al problema específico del desarme, desligándolo de aquellas otras cuestiones pendientes de solución y notoriamente acuciantes, y que de modo tan evidente habían de influir en la posibilidad de alcanzar un acuerdo sobre el desarme. Posición dialéctica y sospecha alemanas, perfectamente razonables si se tiene en cuenta que el mundo postbélico atraviesa por un período histórico de paz inestable, que sustancialmente equivale a un estado de guerra potencial, situación incierta y peligrosa sólo susceptible de eliminación si se logran atenuar las discrepancias que distancian tan acentuadamente a Wáshington de Moscú; de modo que el posible, presumible y hasta lógico *facio ut facias*, que verosímilmente puede

abrirse paso como elemento complementario de los regateos londinenses, nada tendría de extraño que alcanzase en su eco al problema de la reunificación alemana, arrojado como contrapeso en uno de los platillos de la balanza, fundido previamente por Rusia de acuerdo con su específica tesis. De ahí que la promesa formulada en el citado punto de la Declaración cuatripartita, explicablemente requerido por Alemania, induce a pensar que en la Lancaster House estaba operándose en vacío, determinada tal carencia por el desglose establecido entre lo sustantivo y lo adjetivo, considerando lo primero centrado en las desavenencias existentes y referido el segundo al problema de las armas nucleares; es así cómo en Londres se invertían inexplicablemente los términos de causa y efecto, situando este último en lugar preferente y asignando a la primera inadecuada significación objetiva.

1.^a La característica de que unas negociaciones salpicadas de interrupciones se prolonguen por espacio de medio año, sin que se haya alcanzado un positivo epílogo, puede significar una de estas cosas: a), que el problema es de tal modo complejo que a su posible solución sólo puede llegarse mediante regateos, pero en el supuesto de que éstos se sucedan, la acumulación de reparos acentuará aún más la citada complejidad y pondrá de manifiesto, como ahondando en el examen de las disidencias, éstas son de más difícil acoplamiento de lo que algunos originariamente se habían imaginado (caso del Presidente Eisenhower), especialmente optimistas, tan prominentes como lo es indudablemente el negociador norteamericano Harold Stassen; b), que esa prolongación de los diálogos deparase a Rusia medio adecuado de compensar la evidente penuria dialéctica con que visiblemente tropieza para dilatar la perdurabilidad de la «guerra fría»; nada tendría de extraño que Rusia, aparentemente alejada de la tesis coexistencialista encontrase coyuntura para reanimarla aduciendo en apoyo de sus artilugios argumentales que la coexistencia es posible, habida cuenta de que no ha sido rota de modo perceptible, por lo menos en la esfera dialéctica, pese a la existencia de escarceos doctrinales que se prolongan por espacio de medio año, sin que se haya cerrado enteramente el camino de posibles nuevos contactos; c), los críticos norteamericanos, entre otros Walter Lippman, respaldan, con simbólica insistencia, una afirmación, la de que convencidos, respectivamente, el mundo libre y el satelitizado de que el desequilibrio de fuerzas en presencia no es lo suficiente acentuado para

que uno de los grupos discrepantes se considere en situación de superioridad respecto del otro, no resta otra posible deducción que la de consignar que hemos llegado a un punto muerto o a la tablas ajedrecísticas. Ese fenómeno de equiparación debe complementarse teniendo en cuenta lo que Walter Lippman califica como factor de erosión que afecta a los elementos complementarios aliancistas, tanto de Wáshington como de Moscú; la erosión alcanza el mundo satelitizado donde la evidencia de una creciente inquietud significa para Rusia causa explicativa de persistentes e incrementadas preocupaciones; esas discrepancias que asoman, cada día más perceptiblemente, en el seno del mundo soviético, encuentran su plural en el área del mundo libre, especialmente en lo que atañe al norte de Africa, al Oriente Medio y al continente asiático. Ello puede dar nacimiento a la generación de una sospecha: que las crisis registradas respectivamente en las áreas específicas del mundo libre y de la Europa satelitizada se acentúen en medida que impida aplazar indefinidamente su reajuste, y este último, consumado, adquiera el valor de una sustancial alteración tanto en el terreno polémico como en lo que atañe al reparto de fuerzas y a la distribución del protagonismo en el mundo postbélico; ello podría afectar pluralmente tanto a la vigencia de los dos protagonistas postbélicos, el ruso y el norteamericano, cuanto a la atenuación del ocaso padecido por los portadores pluriseculares del protagonismo, y que sería inadecuado suponerlo de imposible reinstalación.

2.^a La política internacional es, por contenido y esencia, dinámica, ya que no sólo se caracteriza por ser una especie de máquina registradora de sustanciales alteraciones de poder consumadas, sino que es portadora de una aguda sensibilidad para acusar las transformaciones, incluso cuando éstas se ofrecen en su fase potencial. La anterior consideración constituye presupuesto del cual inducir que esa situación de *stalemate*, señalada por los críticos norteamericanos, tiene forzosamente la condición de un mero episodio y que si la política internacional no cristaliza irremediablemente como si se tratase de un mineral, y el dinamismo de que es portadora resulta exigente de modo inexorable, prolongar indefinidamente los diálogos de Lancaster House no equivaldría a otra cosa que a prorrogar un estado de cosas que ha de encontrar necesariamente un tope en el orden del tiempo, y de nada valdría que Rusia, reemplazando el sistema de las negociaciones confi-

denciales de Londres, por otro más sonoro y espectacular (que se le atribuye cuando redactamos estos comentarios), llevase el problema a la Asamblea General de las Naciones Unidas, que debe inaugurar sus sesiones el 17 de septiembre; presenciaremos entonces un fenómeno de interferencia que si puede constituir medio indirecto de desplazar definitivamente los diálogos londinenses no alteraría sustancialmente la posición del problema, ya que ello no significaría, en definitiva, más que la puesta en práctica de un sistema de distracción, sin que por ello lograrse afectarse a lo que hay de improrrogable en el sistema que tiende a frenar las exigencias dinámicas de la política internacional postbélica que, como toda política internacional nos enseña que cuando no se abre paso la negociación como antecedente de una posible avenencia, sobreviene de modo irremediable la explosión, y como existe una evidente ansiedad ecuménica de evitar el advenimiento de tal epílogo, nos anima la esperanza de que la lógica, hoy visiblemente confinada por los negociadores, logre alcanzar su restauración, situando en lugar adecuado lo que tiene condición de sustantivo y decisivo y relegando a su específica misión aquello que se exterioriza en función de causas permanentes y determinantes. Si acaso se nos objetase en el sentido de aseverar que nuestra versión es portadora de un imperdonable defecto (afán sistemático de simplificar lo que es acentuadamente complejo), diríamos a los que formulen tal reparo, sencillamente lo que sigue: la experiencia que nos brindan los diálogos de Lancaster House, no es otra que el evidenciar en qué medida, cuando se invierte la valoración de los problemas internacionales planteados, tal alteración, unida al afán sorprendente de encauzar cuestiones de política internacional, desconectadas de las causas que las engendran, sólo puede conducir a un extremo: prolongar unos coloquios, sin eficiencia visible ni epílogo pronosticable, en tanto las cuestiones pendientes de solución se agravan en la misma medida en que se pretende diferirlas o atenuarlas.

3.^a Hace años, en el curso del actual período postbélico se aceptó como deducción indiscutible la siguiente: la superioridad de Rusia en armas convencionales, especialmente en el orden cuantitativo, y el contraste ofrecido por el mantenimiento de sus fuerzas militares y la poda de las mismas operada por los Estados Unidos creó un inquietante desequilibrio que Rusia explotaba explícitamente no sólo para fortalecer el sistema de la «guerra fría».

sino para retener la iniciativa y sorprender al mundo con una sucesión de propuestas a cual más generadora de perplejidades en el área del mundo libre. Pero esa situación registró una alteración perceptible cuando los Estados Unidos retenían el monopolio de las armas atómicas y encontraban en esa posesión incompartida un elemento de compensación al desequilibrio de fuerzas militares existente. Es así cómo se habló de la aparición de la denominada era atómica que deparaba a los Estados Unidos una primacía que algunos reputaban como base de tranquilidad respecto del futuro. No era necesario ser portador de maravillosas dotes proféticas para predecir que andando el tiempo el monopolio atomístico de los Estados Unidos dejaría de ser realidad. Rusia logró construir armas nucleares, y aun cuando todo hace suponer que en lo relativo al número de tales artefactos la superioridad norteamericana sigue siendo evidente, no es lo mismo un monopolio que una hipotética superioridad. Pero de ese duelo atómico se han deducido consecuencias que no siempre han sido destacadas adecuadamente, ya que esa pugna nuclear acentuó la perniciosa interpretación de que el problema internacional era preciso referirlo al duelo atómico, ignorando que existían cuestiones internacionales pendientes de solución y más peligrosas que la pugna nuclear. Ello resulta de tal evidencia que de semejante tesis nos ofrece plena confirmación la reunión de la conferencia de la Lancaster House, en el cual no fueron abordados otros problemas que los concernientes a una posible reducción de armas nucleares, dejando de lado cuanto significase abordar cuestiones generadoras indiscutibles de inquietudes crecientes en el campo internacional. Todo lo cual se confirma leyendo la Declaración cuatripartita de 29 de julio, donde se procede al desglose del problema alemán de cuanto pudiera ser acordado en Londres. Procediendo así se operaba una bifurcación entre dos problemas íntimamente ligados entre sí: existencia de cuestiones acuciantes en el orden internacional y medio de hacerles frente en el supuesto de que fuese preciso, tras una ruptura, el empleo de instrumentos destructivos; constituía esa versión una interpretación predramática de la situación internacional, cuyo tono pesimista hace innecesario todo esclarecimiento. Por lo cual estimamos que los caminos que condujeron a las ineficientes negociaciones de Lancaster House no eran lo que requerían las exigencias del actual período postbélico.

LA DISPERSIÓN ECONÓMICA DEL NUEVO MUNDO
Y LA COYUNTURA EUROPEA

El trascendente fenómeno de la universalización registrado en la política internacional a partir de 1945 ha implicado consecuencias a cuyo alcance no siempre se ha asignado la atención debida. Genéricamente considerado el problema significa que cuando un país —como ha sido el caso de los Estados Unidos— practica durante cerca de dos siglos una política internacional reactiva, suspicaz e inspirada en la práctica de una inclinación aislacionista, y dicha nación, sin transición y sin estar debidamente preparada para hacer frente a nuevas realidades, se encuentra situada ante el peligroso trance de reemplazar lo circunscripto por lo ecuménico; duda, vacila, rectifica, incurre a veces en contradicciones y no encuentra procedimiento adecuado para distribuir sus actividades y valorar exactamente dónde debe cargar el acento y hasta qué punto le es posible desentenderse de preocupaciones de menor cuantía. Esa difícil tarea de adecuado acoplamiento a lo que exigen nuevas y acuciantes realidades, implica en ocasiones la sustitución de preocupaciones, inmediatas y continuas, por otras lejanas y que hacen acto de presencia en grado tal que no resultaría prudente desdeñarlas. No otro es el fenómeno que nos brinda la actitud de Norteamérica respecto de los vecinos situados al sur del río Grande. Puede decirse que a contar de la época en que hizo aparición la tendencia panamericana (Conferencia de Wáshington de 1890) hasta la última conferencia de solidaridad continental (la Declaración de neutralidad hemisférica, firmada en Panamá en 1939), ningún otro continente había ofrecido un parecido ejemplo de inclinación orientada al logro de una acción concorde. No se truncó este movimiento solidarista al iniciarse el actual período posbélico, como lo testimonian el Acta de Chapultepec de 6 de marzo de 1945, la Carta de Bogotá de 1948 y la Conferencia de Caracas de 1954. Todo hacía suponer que contando el Nuevo Mundo con esa serie de precedentes, inspirados en ambiciones de solidaridad continental, al registrarse en el período posbélico el fenómeno de la acentuación de las llamadas «inteligencias regionales» (unas relativamente maduras y otras en fase incipiente), el Hemisferio Occidental, a virtud del impulso adquirido, no sólo aventajaría al resto del mundo, sino

que se convertiría en fuente de atracción y estímulo. No obstante lo adecuado de tal supuesto, la verdad es que al propio tiempo que se extendía y fortalecía, a lo largo y a lo ancho del mundo, la tendencia a integrar de modo orgánico las denominadas afinidades inmediatas, el Nuevo Mundo acusaba el impacto de la universalización de la política internacional norteamericana, cuyas fundamentales preocupaciones se instalaron en lugares muy alejados de las tierras centro y sudamericanas tales como Europa, el Medio Oriente y el Oriente Extremo. Si la anterior apreciación no encontrarse adecuado refuerzo dialéctico, deducido de un examen objetivo de la realidad internacional, podría comprobarse con sólo recordar lo que sigue: la imprecisa, pero persistente inclinación solidarista interamericana se vió enriquecida a través de doctrinas destinadas a proveerla de fuerza y consolidarla; así desde la Doctrina de Monroe --en 1823--, hasta la de Porter 1907 . pasando por las de Polk --1845-48--, de Grant - 1870 . de Cleveland --1895--, de Drago ---1902-- y de Tovar 1907--, se tendía al logro de una doble finalidad: privar a Europa de todo pretexto para intentar la práctica, por vía indirecta, de una especie de neocolonismo, y en la misma proporción acentuar lo que portaban como factores *sui generis* aquellos que concurrían en la mayor parte de los problemas planteados en el Hemisferio Occidental. Es cierto que en Norteamérica se registraron otras doctrinas de alcance internacional, que afectaban específicamente al mundo asiático, como sucedió con las de Hay y Stimson, la primera proclamando el principio de la «puerta abierta» en China, y la segunda la doctrina del no reconocimiento del Manchukúo, a la sazón visiblemente prefabricado por el Japón. Aparte del carácter esporádico de tales doctrinas --que algunos incluyeron en el denominado monroísmo asiático-- debe recordarse que la propuesta Stimson fué aprobada por la representación de las Repúblicas americanas tanto a propósito de los conflictos del Chaco --1932 - y Leticia --1933--, como doctrinalmente en el Pacto Saavedra Lamas --1933--, en la Conferencia de Lima --1938 - y en el Convenio de la Habana --1940--; de modo que, en realidad, Stimson no hizo otra cosa que proyectar un principio de inspiración americana sobre la denominada Gran Asia Oriental. En contraste con esos precedentes, los Estados Unidos proyectan sus doctrinas internacionales postbélicas sobre territorios que no son americanos, e incluso en ocasiones los elevan

al rango de factores determinantes de su acción exterior; de ellos nos ofrecen plural testimonio el denominado Punto IV del ex Presidente Truman, concerniente a la ayuda económica a pueblos de estructura política incipiente, y sobre todo la Doctrina Eisenhower concebida para ser aplicada al mundo neurálgico del Oriente Medio.

Ello parece confirmar nuestra tesis, atendida a la consideración de que las preocupaciones fundamentales de Washington, proyectadas hacia el mundo exterior, alcanzan a lugares lejanos y acentualmente distanciados del Hemisferio Occidental. Es este un problema de traslación topográfica de inquietudes que nos limitamos a registrar, sin que nos parezca esta ocasión oportuna para ahondar en el examen de su proceso genésico.

La transformación operada en la trayectoria y dimensiones de la política internacional postbélica de los Estados Unidos se comprende que interese a los que, como en nuestro caso, unen a su condición de europeos la específica de españoles, para los cuales constituiría actividad indisculpable el no prestar creciente atención a este fenómeno de alteración anteriormente registrado.

Pero el apuntado fenómeno no sólo acusa sus perfiles por contraste —según hemos intentado evidenciar—, sino que aun cobra más acusados contornos si lo encaramos de acuerdo con una tabla de valores a la que hacemos seguidamente alusión. Ya en el primer período postbélico se había abierto paso la tendencia orientada hacia la articulación de las denominadas «afinidades inmediatas», causa generadora de los «acuerdos regionales»; consistía el intento en articular en una especie de superestructura las similitudes de ciertos Estados, determinadas especialmente por consideraciones de contigüidad y por motivos de seguridad; es así como hicieron acto de presencia, aun cuando su vigencia resultase efímera, el Pacto Renano de 1925, la Pequeña Entente de 1933, la Entente Balkánica de 1934 y la Entente Báltica del mismo año. Este ensayo agregador había de renacer con nuevos impulsos y más posibilidades de cristalización en el actual período postbélico; es así como surgen la Liga Árabe, la Organización de Estados Americanos, la O. T. A. N., la Unión Occidental Europea de Defensa, la W. E. U., el A. N. Z. U. S., la S. E. A. T. O., el Pacto de Bagdad, el Pacto de Varsovia y el denominado Sistema Egipcio. En ocasiones, las citadas organizaciones regionales participan en actividades acordes en los organismos internacionales.

como sucede, por ejemplo, con el denominado grupo afro-asiático, cuya proyección se acusa de modo claramente perceptible en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es así como asistimos a la aparición de un fenómeno, aparentemente complejo e incluso engañosamente contradictorio, ya que, por lo menos a primera vista, la inclinación tendente a estructurar orgánicamente las llamadas agrupaciones inmediatas, inspiradas en la preexistencia de afinidades perceptibles, constituye un fenómeno de retracción registrado en el seno de la comunidad internacional: por lo menos no era otra la impresión deducida del período histórico que nos ofreció como fruto el progresivo fortalecimiento del panamericanismo, tanto más evidente cuanto más se afianzaba la inclinación aislacionista norteamericana, inclinación secesionista que no reconocía más excepción que la del panamericanismo, con el cual no sólo se consideraba compatible, sino que lo reputaba como constituyendo el específico complemento de la secesión norteamericana respecto de la primera Europa postbélica, especialmente a partir de 1920. Ahora bien, la apreciación que antecede debemos referirla a la etapa histórica que precede a la segunda guerra mundial, habida cuenta de que, con posterioridad a 1945, los movimientos tendentes a la integración de varias soberanías en un organismo superestatal, debían considerarse como base nuclear de posible extensión en el orden del espacio de dichas propensiones. De ello nos ofrece ejemplo la denominada Europa séxtuple, integrada por Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo, que reducida a la condición de coto cerrado más obstaculizaría que favorecería la integración del mundo occidental, consideración que podemos hacer extensiva al proyecto de creación de un mercado común europeo que reducido a los actuales Estados signatarios más contribuiría a la dislocación del Viejo Mundo que a su fortalecimiento solidario.

Pero resulta aventurado todo propósito encaminado a convertir en principio universal e infalible el anteriormente apuntado, ya que existe una extensa zona del mundo donde esa inclinación no se confirma. De ello parece brindarnos ejemplo la Conferencia Económica Internacional reunida en Buenos Aires, y cuyas deliberaciones no han llegado a su epílogo cuando escribimos estos comentarios. Allí se registra una evidente disparidad cuando se parangonan los propósitos y aspiraciones de las Repúblicas situadas al sur del Río Grande, con el criterio de los Estados Unidos:

en el curso de los diálogos bonaerenses hizo acto de presencia la dificultad que entraña el intento de acoplar la tesis en presencia. Las Repúblicas hispanoamericanas solicitan, de un lado, que el mercado norteamericano absorba, en más acentuada medida, las primeras materias y alimentos hispanoamericanos, como lo son el algodón, los minerales, el café y el trigo, y que al propio tiempo se atenuasen los altos precios de los productos industriales norteamericanos que constituyen base de importación para las naciones hispanoamericanas. Ese plural reajuste no podría alcanzarse sin la previa creación de un propuesto Banco interamericano de financiación y fomento y sin la articulación de mercados comunes de alcance hemisférico. A estas sugerencias de las Repúblicas hispanoamericanas responden los Estados Unidos con perceptible reticencia y sugieren la sustitución de esos proyectos concretos y específicos por una Declaración de Principios que no tendría eficiencia inmediata ni permitiría doblar el cabo de las imprecisiones. Requieren igualmente los Estados Unidos el otorgamiento de más acusadas facilidades fiscales y legales, ofrecidas como imprescindible garantía al capital extranjero. No es la primera vez que se registra entre el Norte y el Sur del Nuevo Mundo esa disparidad ya iniciada en el Congreso de Panamá de 1826, donde mostraron su inaptabilidad las inclinaciones de dimensión hemisférica del mundo hispanoamericano con las hegemónicas y reactivas de Norteamérica; tal contraste de propósitos se reiteró en otras ocasiones.

Para ciertos observadores la Conferencia Económica Internacional de Buenos Aires, si bien ahora no puede ser fuente inspiradora de optimismo, tal vez constituya antecedente de más concretos frutos que pudieran colectarse en la convocada en Quito, con iguales designios, para el año 1958. Los que así piensan desdennan una consideración que estimamos sustancial, a saber: que los problemas económicos planteados en Hispanoamérica son de tan acentuada exigencia que no admiten dilación indefinida, y la necesidad de poner término a esa situación improrrogable puede inducir a las Repúblicas hispanoamericanas a buscar en Europa lo que Norteamérica no les depara. En este sentido, Francia, Inglaterra y Alemania (esta última convertida hoy en la tercera potencia industrial del mundo), pueden suplir la carencia norteamericana. A este posible reemplazo aludía, de modo preciso, Pineau, ministro francés de Relaciones Exteriores, con ocasión de

su reciente visita a ciertas Repúblicas hispanoamericanas; en unas declaraciones a la prensa de Wáshington, el 7 de septiembre, se refería Pineau a una reunión de Embajadores franceses acreditados en Hispanoamérica, en Santiago de Chile; al propio tiempo Pineau intentó disipar temores respecto a si la instauración del mercado común europeo podía repercutir desfavorablemente respecto de las relaciones económicas y comerciales del Viejo Mundo con Hispanoamérica. Constituiría problema digno de estudio el concerniente a determinar si la constitución del mercado común europeo implicaría entre otras posibles repercusiones la de encontrar en el mundo americano, situado al sur del Río Grande, un complemento pluralmente beneficioso para Europa y América. Tal posibilidad no debe pasar inadvertida para los medios políticos, financieros e industriales de Norteamérica y en tal sentido puede constituir un acicate para que los Estados Unidos piensen si vale la pena de rectificar la posición que han adoptado en el curso de los diálogos registrados en la Conferencia Económica Internacional de Buenos Aires; esa posibilidad del fortalecimiento de las relaciones comerciales entre Europa y América repercutiría igualmente en el seno de la *British Commonwealth of Nations*.

Estamos, por tanto, situados ante un problema de reajustes, del cual sería imprudente hacer caso omiso y del que pueden retirar evidente provecho aquellas naciones que más decididamente se adapten a las exigencias de este mundo postbélico, cambiante y dinámico. Cuanto más se acentúe el movimiento de integración europea en la triple dirección política, económica y comercial, mayores serán las posibilidades que se ofrecerán al Viejo Mundo en otros lugares de la tierra, y especialmente en el Hemisferio Occidental, transformación que contribuiría, indudablemente, a posibilitar el rescate del protagonismo europeo que parecía irremediablemente perdido para este continente, cuando, a partir de 1945, se registró un inquietante desequilibrio en el modo de repartirse la suma de poder sobre la tierra.

LA ALEMANIA FEDERAL POSTSEPTEMBRINA

No obstante la dispersión que se registra en este mundo postbélico, al propio tiempo, tanto los cinco continentes cuanto en los siete mares fundamentales, se han convertido en una inmensa

caja de resonancias. Asistimos así al período inicial de un proceso histórico cuyas características se reflejan en la internacionalización, cada vez más acentuada, de aquellos problemas que antes se incluían en la condición de específicamente domésticos. No existe pueblo sobre la tierra, por acusado que sea su alejamiento de los centros vitales del mundo, que no registre los efectos de esta proyección, cada día más acentuada, de lo externo sobre lo interno, y aun cuando en la Carta de las Naciones Unidas se reservó un lugar preferente al dogma de la soberanía política, precisamente en esa discutible disposición encontramos una de las varias causas que explican la vida azarosa y en ocasiones contradictoria que arrastra la Organización de las Naciones Unidas. El protagonismo que hoy se vincula al factor internacional se acentúa cuando se trata de pueblos que no sólo han sido beligerantes, sino que a esta condición unen la de ser naciones ocupadas por los ejércitos vencedores; si a tal característica agregamos el factor específico de tratarse de Estados coercitivamente divididos en dos zonas sobre las cuales proyectan su influencia respectiva los dos grandes discrepantes del período postbélico —Rusia y los Estados Unidos— incorporamos otro factor de complejidad a los anteriormente citados.

Con esos antecedentes a la vista se explica adecuadamente lo que habían de pesar consideraciones de índole internacional, tanto en la propaganda preelectoral alemana, con vistas a las elecciones generales celebradas el 15 de septiembre, como en el resultado de los comicios consumados. La posición dialéctica de los representantes del partido del Dr. Adenauer — el democristiano — y del social-demócrata, difiere por plurales consideraciones; la tesis de Adenauer es clara y diáfana; propugna la necesidad de una estrecha colaboración con el mundo occidental reflejada en el Tratado del Atlántico Norte, y sostiene que Alemania debe proceder a su rearme, ya que sólo una Alemania fortalecida militarmente puede resolver el problema de su reunificación. Adenauer es un europeo nacido en Alemania --como él gusta definirse-- y puede considerarse como el político más indiscutiblemente europeo de cuantos ligan su credo político a la causa de la integración del Viejo Mundo. Semejante apreciación es fácilmente demostrable: los europeístas del actual período postbélico lo son más que por convicción por repercusión, ya que el movimiento integrador europeo, episódicamente reflejado en la fallida Comunidad Europea de

Defensa, no sería realidad sin el antecedente de que fueron portadores los años que subsiguieron al de 1945, alterando el preexistente sistema del equilibrio político relegando a segundo término a los protagonistas tradicionales y reemplazándolos por los recién llegados; si la Europa postergada se hubiese visto situada ante el trance de neutralizar la hegemonía de dos potencias construídas a escala continental, carecería de elementos de compensación, especialmente si Washington y Moscú marchasen de acuerdo, pero como este no ha sido el caso registrado después de 1945, al tiempo que unos europeos consideraban factible la práctica de un neutralismo, equidistante de Rusia y de los Estados Unidos, otros creían que aun existía un derecho de opción, circunstancia que les inducía a inscribirse en el sector norteamericano. De todo lo cual cabe deducir que los defensores de la integración europea actuaban impelidos por motivaciones de tipo emergente, a las cuales consideraban imprescindible hacer frente.

En contraste, el Canciller Adenauer, cuando desempeñaba el cargo de Alcalde de Colonia en 1929, y cuando Alemania vivía aún los años de la constitución de Weimar, ya ofrecía pruebas inequívocas de su acendrado europeísmo. Por ello el Dr. Adenauer en 1930 lanzaba su famoso programa de «La nueva era de la unidad mundial», que predijo con visión profética (1). Ese ambicioso proyecto ofrece prueba evidente de que el europeísmo del Dr. Adenauer no constituye un fin en sí, y mucho menos propugna, como otros, su reducción a la denominada Europa séxtuple; la posible unidad de Europa se convierte así en el presupuesto obligado de otra sin límites en el espacio. Acaso la más acentuada genialidad del Dr. Adenauer consistió en convertir a su patria, antes manzana sembradora de discordias, en vocero de la unión del mundo occidental. ¿Quiere ello significar que esa inclinación europeísta de Adenauer fué la que posibilitó el ingreso de Alemania, tanto en la malograda Comunidad Europea de Defensa como en el Pacto del Atlántico? En modo alguno. La actual Alemania Federal llega a ser realidad gracias a la iniciativa y a la insistencia de los Estados Unidos: igualmente se debe a un norteamericano —Dean Acheson— el que Alemania adquiriese la condición de miembro de la O. T. A. N., a sugerencia de:

(1) KONRAD ADENAUER: *Un mundo indivisible*, Editorial La Isla, Buenos Aires, 1956. 186 pág.

entonces Secretario de Estado. Especialmente a raíz de la crisis coreana, Wáshington insistió tan acentuadamente en su demanda de confiar a Alemania una buena parte en la responsabilidad de la defensa del mundo libre, que Francia considera inadecuado desoír los consejos de Norteamérica, y a través de Plevén, lanzó la idea de constituir un ejército europeo. Así, pues, no fué Alemania, cuya remilitarización tanto temía Francia, la que solicitó el reconstruir sus fuerzas ramadas, sino que más bien se adaptó a las instigaciones de sus vencedores; para secundar tales sugerencias debió Adenauer hacer frente a notorias resistencias dimanadas de una difusa y extendida inclinación neutralista, sostenida dialécticamente por cuantos se obstinaban en vivir la ilusión de que Alemania, habida cuenta de su posición en Europa, podía quedar al margen de un temible y temido choque entre el mundo libre y el satelitizado. La fidelidad del Dr. Adenauer a la causa del mundo libre se mantuvo inflexible, sin titubeos ni reserva de ningún género, y no vaciló en elevar esa tesis a la categoría de fundamental *slogan* en su reciente campaña de propaganda electoral. Procediendo así el octogenario gobernante, abstracción hecha de la posible fortaleza dialéctica de su tesis, ofrecía un contraste evidente respecto de la tesis de los social-demócratas mucho más imprecisa, mácula tanto más inexplicable cuanto que reprochando al Canciller su incapacidad para lograr la reunificación alemana no lograron ofrecer una fórmula más convincente. Ya hicimos notar hasta qué punto, tanto Rusia como los Estados Unidos, actúan en su calidad de beligerantes polémicos lejanos respecto de las recientes elecciones alemanas; incluso llegó a reprocharse, tanto a Wáshington como a Moscú, su ausencia de adecuada discreción frente a la pugna electoral, aun cuando la U. R. S. S., atendida a su habitual conducta, esperó a que llegase lo que ella reputaba de adecuado momento psicológico para influir más o menos directamente en el ánimo de los electores alemanes, ofreciendo con su tardía respuesta al Memorándum del Gobierno de Bonn, de 20 de mayo, remitida casi cuatro meses después, momento que reputaba adecuado para influir, más o menos acentuadamente, en el ánimo de los electores alemanes, ofreciendo con su táctica —no muy hábil ciertamente— prueba evidente de su afán de inclinar el epílogo de la lucha electoral del lado de los social-demócratas. Dicho motivo intencional se refleja adecuadamente en la nota rusa de 8 de septiembre pasado, entregada por Gromiko al Embajador

de la Alemania Federal en Moscú, Guillermo Hass, y en la cual se sienta una doble afirmación: Rusia no permitirá la reunificación de Alemania si previamente no se aceptan sus condiciones (negociaciones con vistas a la unidad alemana entre los Gobiernos de Bonn y de Pankow) y hace constar nuevamente que el rearme de la Alemania occidental constituye una amenaza para la seguridad europea. Consideraba tal vez Rusia que esa doble alegación influiría de tal modo en el ánimo del elector alemán que Adenauer no obtendría, por tercera vez, la confianza de sus conciudadanos y que alcanzada tal finalidad se alteraría sustancialmente el problema alemán en su planteamiento, ofreciéndose a la U. R. S. S. ocasión adecuada para intervenir en la cuestión alemana, con posibilidades de acercarla acentuadamente a su tesis (neutralización de Alemania y creación de una Confederación alemana de dos Estados independientes, el de Bonn y el de Pankow, según proponía Grotewohl el 27 de julio), preparando así el terreno para lograr la rusificación de Alemania y potencialmente convertirla en nuevo miembro de la Europa satelitizada.

Por distintos motivos reputamos ese acto de intervención dialéctica rusa como poco acertada. Rusia partía de un supuesto, por lo menos discutible, al considerar que la Alemania occidental está hoy irremediadamente ligada al sistema colectivo de defensa, reflejado en la O. T. A. N. Si desde Moscú se actuase con más adecuada capacidad de interpretación, no sería difícil descubrir cómo en el seno de la O. T. A. N. se está registrando un período inicial de crisis cuyas consecuencias no son de fácil predicción. A este propósito se ha dicho que el problema del desarme se planteó e incluso fué parcialmente afectado antes de que fueran realidad las negociaciones de la Lancaster House. Ello se comprueba pensando en lo que significa la siguiente triple circunstancia: Inglaterra anuncia la reducción de sus fuerzas armadas y la disminución en el volumen de su presupuesto de guerra; los Estados Unidos, incluso a través del Pentágono, parecen cada vez más acentuadamente inclinados a que las cargas de la defensa del mundo occidental pesen más perceptiblemente sobre los europeos; Francia, abstracción hecha de los proyectos drásticos de su Ministro de Hacienda, tiene situadas en Argelia divisiones cuya instalación en Africa por un plazo imprevisible impide considerarlas como elementos de inmediato uso en la defensa del mundo occidental. Si esa inclinación persiste, sería llegado el momento de hacer

frente al problema implicado en la siguiente interrogación: ¿Podría subsistir la O. T. A. N. en cuanto organismo defensivo eficiente si sus cuadros son objeto de constantes podas? La anterior pregunta plantea un problema que nos sitúa frente a la cuestión alemana, tal y como se nos parece en el instante presente.

Los progresos de la técnica han repercutido visiblemente en la posibilidad de organizar un ejército eficiente. No basta contar con el material humano, se precisa disponer de una poderosa organización industrial; ello reparte al mundo en una triple categoría: Naciones que pueden hacer frente al problema del rearme sin que ello afecte a la subsistencia de la industria pacífica (Norteamérica); Estados cuyo problema consiste en optar bien por la industria pesada, ya por la que tiende a elevar el nivel de vida y la capacidad de consumo de la población civil (Rusia); finalmente existen pueblos que no pueden atender a sus necesidades defensivas sin el complemento de la ayuda extranjera (caso actual de Jordania, aprovisionada, por vía urgente, de armamento norteamericano). Las circunstancias que concurren en los países integrantes de la O. T. A. N. y a los cuales aludimos precedentemente, sitúan a la Alemania Federal en una posición *sui generis*, habida cuenta de que esta nación, hoy la tercera potencia mundial en producción de acero y la primera de la Europa propiamente dicha, acaso un día no lejano, si no se interrumpe el ritmo de la aminoración de los presupuestos militares registrados en los demás miembros de la O. T. A. N., deberá pensar en que sonó la hora de que cada país se ocupe de su propia defensa y, a menos de quedar inerme, deba pensar en que su capacidad industrial la constriñe a rearmarse, necesidad que, debidamente justificada, relegará a segundo término, por inadecuadas e inútiles, las polémicas preelectorales germánicas en torno al problema de su rearme; si esta necesidad se presenta en términos de exigencia, automáticamente se vería reforzada la tesis del Dr. Adenauer y arrumbada la posición dialéctica de quienes consideran posible la existencia de una Alemania neutralizada, y como tal indefensa.

El diario ABC, en un editorial publicado el 11 de septiembre titulado «Moscú contra Adenauer», nos brindaba, entre otras, las siguientes apreciaciones: «Los que voten por el gran estadista germano —Adenauer— han de saber que su continuación como Canciller federal impide, o por lo menos retrasa, la creación de un IV Reich. El Kremlin espera conseguir, mediante su amenaza, que

millones de ciudadanos alemanes prefieran la unidad sin Conrad Adenauer y a la estrecha cooperación con occidente». Esos supuestos designios de Moscú significan, a nuestro entender, que los dirigentes de la U. R. S. S. no se han formado una cabal idea de lo que es en realidad el problema de la reunificación alemana, ya que los electores de la República federal si reflexionan serenamente en torno a lo que significa ese supuesto dilema planteado por Moscú, presumiblemente llegarán a esta conclusión: que la derrota de Adenauer y la secesión respecto del mundo occidental, en nada facilitaría el problema de la reunificación, de un lado, porque sería preciso reemplazar el ostracismo de Adenauer por el protagonismo de Grotewohl; de otro, porque ello implicaría reconocer al Gobierno de Pankow, establecido al dictado de Rusia, aparte de que no vemos cómo puede ser realidad la unificación de Alemania supeditada a la condición de un pacto confederal, habida cuenta de que la confederación constituye el sistema menos coherente y duradero de los denominados Estados compuestos; finalmente, teniendo en cuenta que el Gobierno de Pankow acepta la frontera Oder-Neisse, límite que rechazan explícitamente los alemanes del Oeste, ya que una Alemania privada de territorios que son indiscutiblemente germánicos, sería, en el mejor de los casos, una caricatura de lo que pueda llegar a ser un día el IV Reich. Esas alegaciones rusas, acaso disculpables frente a una Alemania más o menos inerme en el orden defensivo, carecerían de razón de ser si la Alemania occidental se fortalece y puede así entablar un diálogo con probabilidad de eficiencia.

Lo que ha dado a entender el ciudadano alemán al emitir su voto el día 15 de septiembre no ha sido otra cosa que la siguiente: aún más que ratificar la confianza otorgada en anteriores comicios al Dr. Adenauer, fortalecer la posición política del octogenario Canciller. Nos parece innecesario consignar que los votantes alemanes se produjeron teniendo en cuenta lo que denominaríamos significación internacional de las recientes elecciones, ya que la sorprendente prosperidad de que es hoy beneficiario el pueblo alemán excluía toda posibilidad de desafecto político en lo que hace relación a los problemas domésticos. Ello explica que los dos más destacados partidos políticos, el demo-cristiano y el social-demócrata, hayan proyectado su esfuerzo dialéctico sobre el problema que plantea al potencial IV Reich su posición *sui generis* en Europa y de modo especial la apasionante cuestión de

la reunificación alemana. Las huestes social-demócratas no han ofrecido un auténtico criterio de posición activa en lo que hace relación al problema apuntado; más bien optaron por esgrimir el reproche, haciendo notar que el Canciller Adenauer en los ocho años que permanecía en el poder no había logrado acercar ese pleito de la reunificación a su posible solución; al propio tiempo consideraban que la incrustación de Alemania en el dispositivo de la O. T. A. N. impedía entablar un diálogo eficiente con Rusia, conducente al logro de la unidad política del futuro IV Reich. Tal objeción fué neutralizada acertadamente por el Dr. Adenauer cuando a través de su Ministro de Relaciones Exteriores, von Brentano, logró que fuese incluida en la Declaración cuatripartita de 27 de julio, esta doble condición: 1.ª Alemania tiene el derecho de escoger sus aliados (punto 6.º); 2.ª Las potencias occidentales no insisten en que Alemania sea miembro de la O. T. A. N. Esto es cosa que Alemania debe decidir (punto 8.º); de esa plural condición se induce claramente que Adenauer, lejos de considerar como definitiva e irreformable su adhesión a la O. T. A. N., requería, y obtuvo, de parte de sus aliados occidentales, el reconocimiento de una potestad soberana, cual es el afirmar que Alemania podía trazar autónómicamente los perfiles sustanciales de su política internacional y, por tanto, sólo a ella compete el señalar hasta dónde llegará temporalmente esa adscripción. No se trata de una concesión genérica de la cual pueda o no hacer uso Alemania, sino del reconocimiento de una latitud de movimientos que posiblemente puede entrar en función en plazo más breve de lo que muchos exégetas suponen. En otro lugar de estos comentarios aludimos concretamente a la posibilidad de que Alemania (si no se trunca la inclinación, personalizada en sus aliados y tendente a la reducción de sus efectivos militares) se vea constreñida a dedicar preferente atención a la circunstancia de ocupar el tercer puesto entre las grandes potencias mundiales industriales y sólo superada por los Estados Unidos y la U. R. S. S. Tal acoplamiento no sería factible si Alemania no viese reconocido el derecho que le asiste a perfilar su política internacional sin tropezar con hipotecas limitadoras de su libertad de acción y elección.

Un estudio objetivo de las tesis avaladas por los demo-cristianos y los social-demócratas induce a sostener que las concepciones internacionales del Dr. Adenauer ofrecen un contenido positivo en contraste con la fluidez que sirvió de inspiración para la pro-

paganda electoral de los social-demócratas, y como la política internacional es, por contenido y destino, dinámica, ha de nutrirse de actos positivos y no de vaguedades y de propósitos inspirados en un más o menos acentuado marginalismo o posición de equidistancia entre dos tesis, que por ser incompatibles excluyen toda posibilidad de acoplamiento. En último término, como ya hicimos notar anteriormente, el Dr. Adenauer contó con el apoyo inapreciable de un agente electoral, que a última hora y en contra de los propósitos que perseguía al hacer acto de presencia en la polémica preelectoral alemana fortaleció visiblemente la tesis del Canciller alemán; aludimos a la nota entregada por Gromiko, el 8 de septiembre, al Embajador alemán en Moscú, Guillermo Hass, tardía respuesta al Memorándum del Gobierno de Bonn de 20 de mayo último, que se consideró en Moscú como una maquiavélica habilidad política y que no acreditó ciertamente a su autor de estar en posesión de envidiables dotes de acierto, oportunidad y discreción. Los electores alemanes replicaron adecuadamente a Gromiko, utilizando el arma del sufragio.

El reproche que los social-demócratas hacían al Canciller Adenauer en el sentido de que no había logrado ofrecer solución al problema de la unidad alemana ha perdido, en parte, su vigencia, si tenemos en cuenta que el fortalecimiento político del Dr. Adenauer permitirá a Alemania hacer frente al problema de su reunificación, en condiciones visiblemente más ventajosas. Por eso pensamos en si vamos a ser espectadores de un proceso de alto interés en lo que atañe a la futura política internacional del IV Reich, cuyas posibilidades de recuperar un protagonismo considerado hace años de imposible reinstalación, son más visibles que nunca. Este es el gran problema al cual debe hacer frente el Dr. Adenauer y para cuya solución habrá de ponerse a prueba su capacidad política: su sentido de equilibrio y sus dotes de «alemán, nacido en Europa», según reza la autodefinición del Canciller.

CAMILO BARCIA TRELLES